

**VILLANUEVA DE LA VERA**

Edicto

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y ss. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que el pleno de este Ayuntamiento propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de un vecino de esta localidad para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en ocupar dicho cargo deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el B.O.P. de Cáceres, acompañada de la siguiente documentación:

1.- Certificación de nacimiento o fotocopia compulsada del D.N.I.

2.- Certificación médica de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.

3.- Certificado de antecedentes penales.

4.- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad.

Villanueva de la Vera a 17 de enero de 2002.- El Alcalde, José Antonio Rodríguez Calzada.

431

**MANCOMUNIDAD TAJO SALOR****ARROYO DE LA LUZ**

Decreto presidencial

DON JUAN ANDRES TOVAR MENA, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TAJO-SALOR, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, y concretamente los artículos 43 y siguientes del R.O.F, DICTO el siguiente DECRETO:

Primero y único

DELEGAR la totalidad de las funciones de Presidente de la Mancomunidad de Municipios Tajo-Salor en el Vicepresidente 1.º don José Félix Olivenza Pozas, desde el 22 al 30 de enero de 2002.

Lo acuerda el Sr. Presidente, en Arroyo de la Luz a 21 de enero de 2002.- El Presidente, Juan Andrés Tovar Mena.

425

**A V I S O****A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES**

Se pone en conocimiento de todos los suscriptores que el pago de la suscripción al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA PARA EL AÑO 2002 deberá efectuarse ANTES DEL DIA 15 DE FEBRERO DE 2002.

Según establece el artículo 6.º de la ordenanza, que regula el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la cuantía de la suscripción será:

- Suscripción anual: 74,07 euros

- Suscripción semestral: 37,03 euros

- Suscripción trimestral: 18,52 euros

Los pagos se harán efectivos sólo y exclusivamente mediante transferencia o ingreso bancario en la C/c. número 2099-0201-20-0070044643 de la Caja de Extremadura, Agencia número 1.

Titular: Excma. Diputación Provincial de Cáceres, Administración del Boletín Oficial de la Provincia.

Toda la correspondencia relacionada con este Boletín Oficial de la Provincia deberá dirigirse a:

**Administración del Boletín Oficial de la Provincia:** Avda. Hernán Cortés, 4-2.º izqda., escalera A. 10071 CACERES - Teléfono 927 / 24 02 50 - Fax 927 / 22 29 08.

LA ADMINISTRACION